



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, E.P.E., M.P., POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS PAPELES SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

**Primero.-** En Mesa de contratación celebrada el día 26 de abril de 2024 se acuerda la propuesta de adjudicación de la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de diversos papeles sin elementos de seguridad, con las siguientes características:

*Código de procedimiento: PA-AM/1504/TI/2023/SP414082 (SP 414082)*

OBJETO DEL EXPEDIENTE: Aprobación de la adjudicación de la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de diversos papeles sin elementos de seguridad.

CARACTERÍSTICAS:

Tipo contractual:	Suministros / Acuerdo marco
Valor estimado del acuerdo marco:	1.840.000,00 euros
PERIODO DE EJECUCIÓN	Dos años desde la formalización del contrato Posibilidad de una prórroga de hasta 24 meses
DIVISIÓN EN LOTES	No, según la justificación que obra en el expediente
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	
- Competencia	Directora General
- Procedimiento	Abierto (art. 156 y siguientes LCSP)
- Armonizado	Sujeto a regulación armonizada (art. 21.1 b) LCSP)

OFERTAS:

Dentro del plazo límite para presentación de ofertas se recibieron las siguientes ofertas:



Clariana

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO SIN IVA (en cifra y en letra) 1	IMPORTE UNITARIO CON IVA (*) (en cifra y en letra)	Nº de unidades estimadas	IMPORTE TOTAL SIN IVA (en cifra y en letra)	IMPORTE TOTAL CON IVA (*) (en cifra y en letra)
PAPEL OFFSET 70GR 500MM TABACOS (SAP: 11108047)			360.000 kg	Quinientos cincuenta y ocho mil. 558.000 €	Seiscientos setenta y cinco mil ciento ochenta. 675.180 €
PAPEL FILTRO TACTOCEL 22,5 GR 450 MM (SAP: 11108056)			6.380 kg		
PAPEL LITO BLANCO 110 gr/m2 2020 MM (SAP: 11107166)			70.580 kg	Ochenta y nueve mil novecientos ochenta y nueva. 89.989 €	Ciento ocho mil ochocientos ochenta y siete. 108.887 €
PAPEL LITO BLANCO 110 gr/m2 2160MM (SAP: 11107068)			27.020 kg	Treinta y siete mil ochocientos veintiocho. 37.828 €	Cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete. 45.772 €
PAPEL ESTUC. 2C BRILLO 500MM 170 gr/m2 (SAP: 11106073)			8.640 kg		
PAPEL CELULOSA 50 GR 500MM Limp. Calco (SAP: 83214013)			35.400 kg	Cincuenta y un mil trescientos treinta. 51.330 €	Sesenta y dos mil cientos nueve. 62.109 €



Arconvert

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO SIN IVA (en cifra y en letra) 1	IMPORTE UNITARIO CON IVA (*) (en cifra y en letra)	Nº de unidades estimadas	IMPORTE TOTAL SIN IVA (en cifra y en letra)	IMPORTE TOTAL CON IVA (*) (en cifra y en letra)
PAPEL OFFSET 70GR 500MM TABACOS (SAP: 11108047)			360.000 kg		
PAPEL FILTRO TACTOCEL 22,5 GR 450 MM (SAP: 11108056)			6.380 kg		
PAPEL LITO BLANCO 110 gr/m2 2020 MM (SAP: 11107166)			70.580 kg		
PAPEL LITO BLANCO 110 gr/m2 2160MM (SAP: 11107068)			27.020 kg		
PAPEL ESTUC. 2C BRILLO 500MM 170 gr/m2 (SAP: 11106073)			8.640 kg		
PAPEL CELULOSA 50 GR 500MM Limp. Calco (SAP: 83214013)	1.70 €/kg Uno con setenta	2.05 €/kg Dos con cinco	35.400 kg	60.180 € Sesenta mil ciento ochenta	72.817,80 € Setenta y dos mil ochocientos diecisiete con ochenta



Fredigoni

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO SIN IVA (en cifra y en letra) 1	IMPORTE UNITARIO CON IVA (*) (en cifra y en letra)	Nº de unidades estimadas	IMPORTE TOTAL SIN IVA (en cifra y en letra)	IMPORTE TOTAL CON IVA (*) (en cifra y en letra)
PAPEL OFFSET 70GR 500MM TABACOS (SAP: 11108047)	2,10 €/kg Dos con diez		360.000 kg	756.000 € Setecientos cincuenta y seis mil	
PAPEL FILTRO TACTOCEL 22,5 GR 450 MM (SAP: 11108056)			6.380 kg		
PAPEL LITO BLANCO 110 gr/m2 2020 MM (SAP: 11107166)	1,49 €/kg Uno con cuarenta y nueve		70.580 kg	105.164,20 € Ciento cinco mil ciento sesenta y cuatro con veinte	
PAPEL LITO BLANCO 110 gr/m2 2160MM (SAP: 11107068)	1,49 €/kg Uno con cuarenta y nueve		27.020 kg	40.259,80 € Cuarenta mil doscientos cincuenta y nueve con ochenta	
PAPEL ESTUC. 2C BRILLO 500MM 170 gr/m2 (SAP: 11106073)	1,71 €/kg Uno con setenta y uno		8.640 kg	14.774,40 € Catorce mil setecientos setenta y cuatro con cuarenta	
PAPEL CELULOSA 50 GR 500MM Limp. Calco (SAP: 83214013)			35.400 kg		



Tras la valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el PCAP se obtiene la siguiente puntuación final:

EMPRESA	VALORACIÓN ECONÓMICA
CLARIANA, S.A	100 puntos
FEDRIGONI SPA	87,71 puntos
ARCONVERT SAU	100 puntos

PROPUESTA:

Se propone la aprobación de la adjudicación de la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de diversos papeles sin elementos de seguridad, a las empresas, por el siguiente importe estimado, impuestos no incluidos:

CLARIANA, S.A	920.000,00 euros
FEDRIGONI SPA	
ARCONVERT SAU	

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 1.840.000,00 euros, impuestos no incluidos, de acuerdo al siguiente desglose:

**Contrato inicial:** 920.000,00 euros.

**Prórroga anual:** 920.000,00 € euros

**Segundo.-** En virtud de los informes técnicos y económicos emitidos por las unidades competentes, por medio de las cuales SE ACUERDA la adjudicación de la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de diversos papeles sin elementos de seguridad, a las siguientes empresas, por el importe estimado, impuestos no incluidos:



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FÁBRICA  
NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA, E.P.E., M.P.

*Resolución DG MC 24 16\_10 Mesa 2024 04 26*

**Empresas adjudicatarias:**

**CLARIANA, S.A**

**FEDRIGONI SPA**

**ARCONVERT SAU**

**Importe estimado (impuestos no incluidos): 920.000,00 euros**

**Periodo de ejecución:**

**El suministro se realizará en dos años desde la formalización del contrato**

**Posibilidad de una prórroga de hasta 24 meses**

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores.

El presente acuerdo podrá ser objeto de los recursos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de este expediente.

Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de la FNMT-RCM, E.P.E. M.P.

Isabel Valldecabres Ortiz